|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CBD** |
|  | | Distr.  GENERAL  CBD/COP/DEC/14/7  30 de noviembre de 2018  ESPAÑOL  ORIGINAL: INGLÉS |

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión

Sharm el-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 20 del programa

**DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

14/7. Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* la decisión XIII/8,

*Reconociendo* que la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluida la gestión de las especies silvestres, contribuye a la consecución de varias Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y Objetivos de Desarrollo Sostenible,

*Reconociendo también* las repercusiones del crecimiento demográfico, del consumo no sostenible de recursos y de la urbanización en la conservación de la diversidad biológica y la ordenación de la tierra,

*Consciente* de que las Partes han identificado necesidades respecto a la gestión integrada de la fauna silvestre en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y en otras estrategias y planes nacionales, regionales y mundiales, y que se encuentran en marcha varias actividades de gestión sostenible de la fauna silvestre[[1]](#footnote-1) con el apoyo de varios Gobiernos y organizaciones, y *observando* que todavía hay muchas especies de fauna silvestre que requieren medidas de conservación urgentes, como protección, uso sostenible y restauración de poblaciones,

*Acogiendo con satisfacción* los progresos realizados por la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre,

*Reconociendo* el derecho a la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de acuerdo con las prácticas tradicionales, y la importancia de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de adopción de decisiones relacionados con la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres de conformidad con la legislación nacional,

*Reconociendo también* el importante papel que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades locales en la utilización y gestión sostenibles de la carne de animales silvestres,

*Basándose* en el Plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica que la Conferencia de las Partes hizo suyo en su 12ª reunión[[2]](#footnote-2),

*Recordando* la necesidad urgente de reducir la pérdida de diversidad biológica, lo que incluye evitar la extinción de las especies amenazadas, mejorar y sostener su estado de conservación y restaurar y salvaguardar los ecosistemas que proporcionan servicios y funciones esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, la salud, los medios de vida y el bienestar,

*Habiendo examinado* el informe de progresos elaborado en consonancia con la recomendación XXI/2 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres: orientaciones para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible,

1. *Acoge con satisfacción* las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible, que figuran en el anexo de la presente decisión, reconociendo que no se aplican necesariamente a todas las Partes, con la finalidad de fomentar la sostenibilidad de los suministros en la fuente, gestionando la demanda en toda la cadena de valor y creando las condiciones favorables para la gestión legal y sostenible de la carne de animales terrestres silvestres en hábitats tropicales y subtropicales, teniendo en cuenta la utilización tradicional por los pueblos indígenas y las comunidades locales para salvaguardar sus medios de vida sin que esto afecte adversamente a dichos medios;

2. *Observa* que las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible pueden contribuir a mejorar los aspectos de la gestión integrada de la fauna y flora silvestres que se reflejan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2 y 15[[3]](#footnote-3), para la fauna terrestre silvestre, con el objeto de mejorar la coherencia de las políticas en todos los convenios relacionados con la diversidad biológica[[4]](#footnote-4) y otros acuerdos de conservación;

3. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, incluidos otros convenios relacionados con la diversidad biológica y acuerdos de conservación, según proceda, y con arreglo a las circunstancias y la legislación nacionales, a que utilicen las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible, así como el Plan de acción sobre la utilización consuetudinaria de la diversidad biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible2, al formular, revisar e implementar enfoques de gobernanza relativos a la fauna silvestre y al elaborar y actualizar sus planes nacionales de desarrollo y sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

4. *Invita* a las Partes a que proporcionen, a título voluntario, las mejores prácticas de sus programas nacionales existentes que fomenten la gestión sostenible de la fauna silvestre, a la vez que contribuyen a la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y la creación de empleo, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la utilización sostenible de la diversidad biológica;

5. *Invita también* a las Partes a que, de manera voluntaria, proporcionen información sobre sus actividades y los resultados obtenidos con la aplicación de las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible;

6. *Alienta* a las Partes a que inicien diálogos intersectoriales y actividades de capacitación conjuntas sobre la gestión sostenible de la fauna silvestre, entre los sectores pertinentes, incluidos el de la silvicultura, la agricultura, la salud pública y veterinaria, los recursos naturales, las finanzas, el desarrollo rural, la educación y el sector jurídico y privado, el procesamiento y la comercialización de alimentos, así como con los pueblos indígenas y las comunidades locales, y otros interesados pertinentes con miras a promover la aplicación de las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible de conformidad con las circunstancias nacionales;

7. *Invita* a las Partes y *alienta* a otros Gobiernos y otras organizaciones pertinentes que estén en condiciones de hacerlo, a que apoyen iniciativas de creación de capacidad para los países en desarrollo destinadas a mejorar la aplicación de las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible;

8. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que recopile las comunicaciones mencionadas en el párrafo 5 de la presente decisión y las publique en el mecanismo de facilitación;

9. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que, en consulta con las Partes interesadas, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros miembros de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Determine zonas sobre las que tal vez haya que formular orientaciones adicionales, y estudie formas de aplicar esas orientaciones a otras zonas geográficas, otras especies y otros usos, habida cuenta de que las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible se aplican únicamente a algunas zonas de hábitats, biomas y ecosistemas terrestres tropicales y subtropicales;

b) Promueva y facilite el uso de herramientas y bases de datos de seguimiento, mediante el intercambio de mejores prácticas y lecciones aprendidas, entre las Partes y otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, con miras a mejorar la información sobre la utilización sostenible de la fauna silvestre, incluidos la caza, el consumo, el comercio y las ventas de carne de animales silvestres, y cuestiones de legalidad;

c) Continúe evaluando enfoques multidisciplinarios para combinar los mejores conocimientos acerca de la utilización y el comercio de la fauna silvestre, teniendo en cuenta los conocimientos, las innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales y alternativas de medios de vida para la utilización consuetudinaria sostenible de la fauna silvestre, con la posibilidad de incluir la comprensión de la taxonomía y ecología de las especies en cuestión, un examen y fortalecimiento de los marcos jurídicos, la identificación y promoción de las mejores prácticas para gestionar y utilizar la fauna silvestre de manera sostenible y un examen de las disposiciones sobre alternativas de alimentación y medios de vida relacionados con la utilización consuetudinaria sostenible de la fauna silvestre, entre otras cosas, por medio de una revisión de las actividades existentes en relación con la Asociación;

d) Se comunique con la Secretaria Ejecutiva de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas con miras a facilitar una amplia divulgación de los resultados de la evaluación sobre la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica para ayudar a reforzar las capacidades y las herramientas;

e) Informe sobre los avances de las actividades detalladas en los apartados a) a d) del párrafo 9 de la presente decisión al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre con anterioridad a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

*Anexo*

ORIENTACIONES VOLUNTARIAS PARA QUE EL SECTOR DE LA CARNE DE ANIMALES SILVESTRES SEA SOSTENIBLE[[5]](#footnote-5)

CONTEXTO: CARNE DE ANIMALES SILVESTRES, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEDIOS DE VIDA

1. La caza de animales silvestres puede estar destinada a fines de subsistencia, comerciales o recreativos. En la caza de subsistencia, los beneficios obtenidos de la fauna silvestre (especialmente alimentos) son consumidos o utilizados de forma directa por el cazador y su familia. Además, la seguridad alimentaria y los medios de vida de muchas poblaciones rurales que habitan los trópicos y subtrópicos dependen del uso y el comercio de animales silvestres[[6]](#footnote-6).

2. La carne de animales silvestres se utiliza desde hace largo tiempo como fuente de nutrición para millones de personas en muchas regiones del mundo, en países tanto desarrollados como en desarrollo. Por ejemplo, se ha determinado que, en algunas comunidades rurales de los países en desarrollo tropicales, la carne de animales silvestres proporciona prácticamente toda la proteína de la dieta. En África Central, se estima que se consumen más de 4 millones de toneladas de carne de animales silvestres por año, y que la mayoría de estas se abastecen a zonas urbanas[[7]](#footnote-7).

3. El aumento de la explotación del recurso fue impulsado por el crecimiento demográfico, los adelantos en las tecnologías de caza y la aparición de un floreciente comercio de carne de animales silvestres. Las tasas de extracción sin precedentes ocasionan la disminución de numerosas poblaciones de fauna silvestre y ponen en peligro a especies fundamentales que son esenciales para el funcionamiento de los ecosistemas. La captura ilegal y no regulada, la mayor presión de la caza, combinadas con el aumento en las tasas de destrucción y conversión de hábitats en las regiones de bosques tropicales, hacen que sea altamente probable que disminuyan los suministros de carne de animales silvestres en algunos países tropicales y subtropicales.

4. La pérdida de fauna silvestre afectará la disponibilidad de fuentes de proteína y grasa de origen animal para un incontable número de personas e iniciará alteraciones en cascada de los ecosistemas, dado que las especies que cumplen importantes funciones de los ecosistemas (por ejemplo, dispersión de semillas, depredación de semillas, control de especies de presa) son eliminadas por medio de la caza abusiva. Esta pérdida de interacciones ecológicas crea un desequilibrio interno del ecosistema que a su vez ocasiona una grave reducción en las funciones y los servicios de los ecosistemas, como el suministro de compuestos farmacéuticos, agentes de control biológico, recursos para la alimentación y regulación de enfermedades[[8]](#footnote-8). Además, entre el 23% y el 36% de las aves, mamíferos y anfibios destinados a usos alimentarios o medicinales ahora están en riesgo de extinción[[9]](#footnote-9).

5. El aumento de la población humana y del comercio de las zonas rurales a las zonas urbanas, combinados, en algunos países, con la falta de un sector nacional de la carne de tamaño adecuado, que podría proporcionar un sustituto para la carne de animales silvestres, se consideran los principales factores impulsores de los niveles insostenibles de caza. Incluso cuando los consumidores de los pueblos provinciales tienen acceso a fuentes de carne de especies domesticadas, estas son generalmente importadas o caras y la carne de animales silvestres sigue siendo una parte importante de la dieta. En las grandes zonas metropolitanas alejadas de las fuentes de fauna silvestre, la carne de animales silvestres ya no es una necesidad en las dietas de las familias, pero en algunos contextos tradicionales y culturales continúa siendo un bien de lujo importante o un artículo que se consume ocasionalmente.

6. Al mismo tiempo, el hábitat para la fauna silvestre está disminuyendo a medida que se convierten tierras para obtener productos básicos agrícolas con miras a satisfacer la demanda de una creciente población humana, la extracción de recursos naturales (por ejemplo, madera, minería) y la expansión de los asentamientos humanos. La conversión del uso de las tierras también puede reducir el tamaño de los terrenos de caza consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales, ejerciendo una presión mayor sobre los recursos de fauna silvestre restantes, en territorios cada vez más pequeños, y afecta también a menudo la legitimidad y la eficacia de las leyes consuetudinarias de caza. Sin embargo, se debería prestar más atención a las contribuciones positivas relacionadas con los beneficios para los medios de vida, el crecimiento económico local y las conexiones con la adaptación al cambio climático, que pueden proporcionar incentivos para una mejor gestión de los recursos de la fauna.

7. El valor de las especies de fauna silvestre generalmente se subestima, en función de su productividad y tamaño, en comparación con los animales domesticados. Sin embargo, en algunos contextos, la fauna silvestre puede resultar muy competitiva en relación con el ganado, especialmente cuando se tienen en cuenta los distintos usos, tales como ecoturismo, caza, carne y otros beneficios de los ecosistemas.

8. Considerando que la caza abusiva para obtener carne de animales silvestres se considera una amenaza importante para la ecología de los ecosistemas tropicales y subtropicales, lo que afecta de forma directa a muchas especies amenazadas, así como los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales, la seguridad alimentaria y la salud, hay una necesidad urgente de reforzar las respuestas de las políticas públicas dentro de un marco socioeconómico, cultural, ecológico y de salud pública más integrado.

9. La mitigación de los efectos de la caza abusiva es una cuestión compleja. Los motivos de la sobreexplotación de la carne de animales silvestres son muchos, y estos pueden variar considerablemente entre diferentes regiones. A menudo, existe una compleja red de factores que contribuyen al aumento de la demanda de carne de animales silvestres y la consiguiente sobreexplotación de recursos. Estos factores pueden incluir disponibilidad de empleos, cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad, la función de las instituciones, la falta de incentivos para gestionar el recurso de manera sostenible, migración, fracasos de las cosechas de cultivos y disponibilidad de alimentos provenientes del ganado, patrones meteorológicos y el cambio climático, tala y extracción de recursos, sobrepastoreo, expansión urbana, desastres naturales, desplazamiento, caza furtiva, comercio ilegal, guerras y conflictos. Los cambios en el uso de la tierra para satisfacer necesidades agrícolas e industriales también tienen un importante efecto en los hábitats de la fauna silvestre y su comportamiento.

10. El riesgo de patógenos zoonóticos sigue estando presente. Pueden surgir problemas de salud y epidemiología entre los seres humanos y la fauna silvestre. Aunque se conoce relativamente poco acerca de la ecología huésped, su dinámica y el riesgo de enfermedades para las personas que están en contacto con la fauna silvestre que se caza, existen pruebas suficientes que sugieren que la fauna silvestre es una importante reserva de patógenos zoonóticos que puede presentar un claro riesgo de epidemias para la salud pública[[10]](#footnote-10). Es probable que determinadas especies de carne de caza provoquen la transmisión de patógenos a los seres humanos y al ganado, y este riesgo podría aumentar con el troceado y el desollado no regulados e incontrolados de los animales silvestres que se utilizan para obtener carne. Por lo tanto, la gestión exitosa y sostenible de la fauna silvestre requiere enfoques multisectoriales que combinen mecanismos de políticas adecuados de los sectores de la agricultura, la diversidad biológica, la seguridad alimentaria, la salud, la infraestructura, la minería y la tala.

11. Los enfoques destinados a la gestión sostenible de la fauna silvestre deberían incluir: a) un análisis de las políticas nacionales, b) mejora de los conocimientos sobre la utilización y el comercio de especies de carne de caza y comprensión de la ecología de las especies en cuestión; c) examen y fortalecimiento de los marcos jurídicos, para diseñar marcos normativos y de gestión que incentiven y faciliten la gestión sostenible; d) identificación de las oportunidades y los obstáculos para proporcionar alternativas de medios de vida y de alimentos producidos de manera sostenible; e) consideración del uso y las tradiciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales; y f) capacidad adecuada para la aplicación de la ley. Si se combinan e incorporan estos elementos en estrategias nacionales y regionales sólidas en relación con la carne de animales silvestres, existen posibilidades de lograr que la utilización de la fauna silvestre para la alimentación resulte más sostenible.

**II. ALCANCE Y FINALIDAD**

**A. Alcance**

12. La gestión sostenible de la fauna silvestre se refiere a la gestión racional de las especies de fauna silvestre a fin de sostener sus poblaciones y hábitats con el correr del tiempo, considerando las necesidades socioeconómicas de las poblaciones humanas. La fauna silvestre, si se gestiona de forma sostenible, puede proporcionar tanto nutrición como ingresos sostenidos a largo plazo para los pueblos indígenas y las comunidades locales, contribuyendo de ese modo considerablemente a los medios de vida locales, así como salvaguardando la salud humana y ambiental.

13. Las presentes orientaciones se centran en la carne de animales silvestres y, a estos fines, por “carne de animales silvestres” se entiende la carne de vertebrados terrestres de los hábitats, biomas y ecosistemas tropicales y subtropicales que se utiliza para la alimentación[[11]](#footnote-11). “Carne de animales silvestres” puede considerarse un sinónimo del término “carne de caza”. Los peces de agua dulce y marinos y, en algunas situaciones, los invertebrados, también son importantes fuentes nutricionales, pero no se incluyen en las presentes orientaciones.

**B. Meta y objetivo**

14. Las presentes orientaciones proporcionan una guía técnica destinada a promover una mejor gobernanza con miras a lograr que el sector de la carne de animales silvestres sea más sostenible, participativo e inclusivo en los trópicos y subtrópicos. Se presentan intervenciones específicas para los contextos rural, urbano e internacional para ayudar a reducir la pérdida de la diversidad biológica, especialmente aquellas las especies silvestres utilizadas para la alimentación, así como para mejorar la utilización sostenible de la carne de animales silvestres para el bienestar humano.

15. El objetivo general de las presentes orientaciones es facilitar la elaboración de medidas normativas integradas, priorizar e incorporar acciones para mejorar la sostenibilidad del uso de la carne de animales silvestres e intensificar aún más la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020, en especial las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 4, 7, 12 y 18[[12]](#footnote-12).

16. La información que figura en las presentes orientaciones contribuye por lo tanto a la consecución de los objetivos y compromisos contraídos en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica[[13]](#footnote-13) y otros convenios, tales como la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[14]](#footnote-14).

17. Si bien muchos de los tipos de acciones propuestos en las presentes orientaciones se pueden aplicar a corto plazo, la gestión sostenible de la fauna silvestre requiere actividades sostenidas a mediano y largo plazo. Por lo tanto, las acciones indicadas en la presente nota deberían llevarse a cabo en el contexto de la Visión para 2050 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

18. Más específicamente, las orientaciones tienen como objetivo apoyar la labor de las Partes, así como de las organizaciones e iniciativas pertinentes, para promover, poner en práctica y acelerar acciones integradas con miras a lo siguiente:

a) Garantizar que el suministro de carne de animales silvestres sea gestionado de manera sostenible y legal en la fuente;

b) Reducir la demanda de carne de animales silvestres gestionada de manera no sostenible o ilegal en los pueblos y ciudades;

c) Crear un entorno propicio para la gestión sostenible de la carne de animales silvestres.

19. Las orientaciones técnicas que se ofrecen en la presente nota pueden ser utilizadas por diferentes ministerios y responsables de la adopción de decisiones, así como organismos de planificación y ejecución a nivel nacional. Debido a la complejidad de la cuestión y sus numerosas dimensiones intersectoriales, se proponen en las presentes orientaciones los enfoques mixtos que se pueden aplicar para lograr que la utilización de la carne de animales silvestres sea más sostenible. La información que se presenta apoya el diálogo continuo y los intercambios de enseñanzas y métodos de gestión sostenible de la fauna silvestre entre los sectores relacionados con los bosques, la agricultura, los recursos naturales, la salud pública y veterinaria, las finanzas, el desarrollo rural y los aspectos jurídicos.

**III. ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LOGRAR QUE EL SECTOR DE LA CARNE DE ANIMALES SILVESTRES SEA SOSTENIBLE**

20. Las orientaciones comprenden un conjunto amplio de recomendaciones para lograr que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible, centrándose en cómo trabajar con los actores para mejorar la sostenibilidad del suministro (subsección A), cómo reducir la demanda de carne de animales silvestres gestionada de forma insostenible en toda la cadena de valor (subsección B), y cómo crear las condiciones favorables para una gestión legal, regulada y sostenible de la carne de animales silvestres (subsección A). Las orientaciones también proponen medidas y enfoques que las Partes y otros Gobiernos pueden llevar a la práctica, en colaboración con las organizaciones pertinentes, basándose en la decisión XI/25 y con arreglo a la legislación, las circunstancias y las prioridades nacionales.

**A. Gestión y mejora de la sostenibilidad del suministro de carne de animales silvestres en la fuente**

21. En las tierras de uso común, la caza a menudo se rige por normas locales, y frecuentemente informales, que establecen quién puede cazar y dónde se puede cazar. Se presentan dificultades para la aplicación de esas normas en aquellos lugares donde los dirigentes locales no están empoderados para controlar el acceso a sus tierras por cazadores externos o donde los cazadores han perdido sus derechos a cazar legalmente o participar en la gestión de la fauna silvestre, o bien donde la estructura social de las comunidades locales se ha visto erosionada por varios factores históricos externos (tales como colonialismo, inmigración). En estos contextos, los cazadores individuales (tanto de las comunidades locales como externos a estas) tienden a competir con otros cazadores por este recurso finito. Esta competencia puede impulsar el aprovechamiento de una especie silvestre tan rápidamente como sea posible, empujando a la especie a la extinción a nivel local. Por lo tanto, las normas que rigen la utilización de la fauna silvestre para la alimentación deben reconocer los derechos para la caza de subsistencia, abordar la gestión de la fauna silvestre y determinar qué actividades se consideran legales o ilegales. La “aplicación responsiva” es un componente esencial de esas normas. Desde el punto de vista de los procedimientos, se requiere un proceso participativo, con consultas de doble sentido en las que participen los pueblos indígenas y las comunidades locales.

22. Se han propuesto y probado varios modelos de gestión de los recursos de fauna silvestre en el nivel de las comunidades. Estos modelos pretenden ser ejemplos de posibles enfoques, pero puede que no sean aplicables en todos los países o entornos. En general, estos representan formas de gestión conjunta entre las comunidades y el Estado o entidades del sector privado que realizan actividades en las industrias extractivas y de infraestructuras, tales como la construcción de carreteras, la tala comercial y la minería. Las formas de gestión conjunta entre las comunidades y el Estado o empresas privadas, de conformidad con la legislación nacional, puede incluir, entre otras cosas:

a) Zonas de caza comunitarias, que se pueden utilizar para regular la caza en los asentamientos situados en los límites de las áreas protegidas o las concesiones industriales. Caza por los miembros de la comunidad permitida dentro de zonas de caza delimitadas; a menudo, utilizando sistemas de cupos y rotación de zonas y áreas protegidas para permitir la repoblación de la fauna silvestre. Los propietarios de las concesiones de extracción y los promotores de infraestructuras también pueden suministrar a los trabajadores fuentes alternativas de proteína de origen animal, como aves de corral o pescado procedentes de fuentes sostenibles o producidos de manera sostenible, en lugar del uso de carne de animales silvestres en el que los niveles actuales o previstos de demanda superan la capacidad de recuperación de las especies de carne de caza;

b) Áreas de conservación comunitaria. El Estado establece los cupos de caza, basándose en los recuentos anuales de presas de caza. Las áreas de conservación son gestionadas por las comunidades, que tienen derechos para establecer empresas de turismo y licitar licencias de caza mayor conforme a la legislación nacional. Las áreas de conservación cuentan con el apoyo de los organismos de aplicación de la ley, que responden a la información de conservación de la comunidad para capturar y detener a los cazadores furtivos;

c) La cría de especies silvestres (o de caza) comprende el mantenimiento de animales silvestres en zonas definidas, demarcadas por cercas. Es una forma de cría similar a la cría de ganado; los animales se mantienen con vegetación natural, si bien puede manipularse el hábitat para mejorar la eficiencia de la producción en el marco de la legislación nacional;

d) Sistemas de pago por los servicios de los ecosistemas. Se paga a las comunidades por el suministro de un servicio del ecosistema; en este caso, de conformidad con las políticas nacionales, se les puede pagar por mantener “reservas de alimentos” en niveles sostenibles o incluso por mantener “reservas de carbono” por medio de la caza sostenible o la conservación estricta de dispersores esenciales de semillas de árboles, respetando la relación cultural de los pueblos indígenas y las comunidades locales con la fauna silvestre. Se realiza un seguimiento de la especie objetivo para medir el suministro del servicio;

e) Sistemas de certificación. La certificación ofrece posibilidades de contribuir a la conservación y utilización sostenible de las especies silvestres influyendo en las opciones de los consumidores en favor de productos procedentes de fuentes sostenibles. Aunque la mayoría de los sistemas de certificación certifican productos que se cultivan, recolectan o producen sin dañar los hábitats de la fauna y flora silvestres o sus poblaciones (como la madera respetuosa de la flora silvestre, el cacao respetuoso de la flora silvestre), también hay algunos ejemplos de sistemas de certificación que certifican los productos “basados en la fauna silvestre” cuando los productos se aprovechan de manera sostenible (por ejemplo, cueros de pecarí, carne certificada). Dichos sistemas de certificación también pueden incorporar salvaguardias que garanticen a los consumidores que la carne de caza silvestre cumple las normas sanitarias adecuadas. Los sistemas de certificación funcionan bien en aquellas sociedades que están dispuestas a pagar un precio superior por los productos que responden a su ética como consumidores. El precio superior que recibe el productor (un cazador o una comunidad) debe cubrir los costos de la certificación, que a menudo son altos.

23. Los elementos de la gestión satisfactoria y sostenible de la fauna silvestre basada en la comunidad (o una cooperativa regional) y para crear condiciones favorables para la gestión comunitaria local pueden incluir, de conformidad con la legislación nacional:

a) Las comunidades deben tener la suficiente cohesión social (es decir, se tienen confianza mutua y tienen vínculos con las comunidades vecinas) para tomar medidas colectivas para abordar problemas compartidos;

b) Las comunidades desarrollan, o reciben apoyo para desarrollar, mecanismos de participación en los beneficios derivados de la utilización sostenible de la fauna silvestre sobre la que tienen reclamaciones tradicionales y legítimas. El derecho a obtener beneficios llega hasta los niveles comunitarios más bajos, con apoyo del Estado para garantizar que las comunidades obtengan una participación justa en los beneficios de la utilización de la fauna silvestre;

c) Los derechos sobre la tierra y los derechos a gestionar la fauna silvestre y obtener beneficios de ella están claramente definidos y son reconocidos y defendidos por el Estado. Se identifica y reconoce oficialmente a los titulares de derechos correspondientes para evitar que aquellos que no son titulares de derechos (usuarios ilegítimos) abusen de la utilización de los recursos de fauna silvestre;

d) La definición de los límites geográficos de aquellas zonas donde los titulares de los derechos comunitarios puedan recoger carne de caza está determinada por la legislación nacional, teniendo en cuenta su derecho consuetudinario;

e) Las comunidades locales y los cazadores están explícitamente interesados en obtener beneficios de sus derechos a utilizar la fauna silvestre, incluidos los derechos consuetudinarios, pero además aceptan la responsabilidad de rendir cuentas por su sostenibilidad y la conservación de los hábitats. Las comunidades cuentan con procedimientos claros y reconocidos para resolver las diferencias en materia de políticas y prácticas dentro de la comunidad o grupo;

f) Existen o se crean marcos regulatorios claros que permiten la utilización sostenible de la fauna silvestre por los miembros de la comunidad local, o grupos de miembros; esto incluye procedimientos para determinar sanciones y hacerlas cumplir a los miembros del grupo o la comunidad completa si es necesario;

g) La estructura, las capacidades y los presupuestos de las instituciones gubernamentales a cargo de la fauna silvestre están adaptados para desempeñar un papel esencial en la determinación del marco para las actividades de utilización sostenible y su facilitación;

h) Existe legislación nacional clara relativa a la caza, y esa legislación de aplica de manera efectiva, lo que impide que actores externos a una comunidad socaven la autoridad legítima y la eficacia de las autoridades de gobernanza;

i) Los procedimientos administrativos son simples y están disponibles en los idiomas locales, los sistemas de rastreo se refuerzan y se desarrollan las capacidades de los dirigentes locales;

j) Las zonas de caza comunitarias, dentro y alrededor de las áreas protegidas, están claramente definidas[[15]](#footnote-15), cumplen un uso específico de la tierra y respetan los planes de gestión y los parámetros de conservación de las áreas protegidas;

k) Una autoridad de gobernanza local se hace responsable de cada zona de uso de la tierra. Si el Estado no transfiere el pleno control a la autoridad local (es decir, cuando el Estado retiene la responsabilidad por las áreas protegidas, las especies o la seguridad alimentaria local), debería haber criterios claramente establecidos para evaluar la gobernanza local adecuada y las consecuencias de la gobernanza deficiente. En aquellos casos en que se deriven ingresos impositivos u otras formas de ingresos de la zona de uso de la tierra, también se deberían establecer marcos claros, que incluyan sanciones por mala conducta;

l) Los funcionarios gubernamentales y las autoridades locales cuentan con capacidades y conocimientos para elaborar planes de gestión sostenible de la fauna silvestre. Esos conocimientos deberían incluir la utilización tradicional y la utilización consuetudinaria sostenible;

m) Se identifican las especies que pueden tolerar o no el aprovechamiento. Entre aquellas que se pueden aprovechar de manera sostenible, se deberían distinguir, basándose en las mejores metodologías e información técnicas y científicas, las especies que requieren cupos de aprovechamiento más estrictos (y aquellas como plagas que requieren cupos de aprovechamiento mínimos) de aquellas que no requieren cupos. Para las especies que requieren cupos de aprovechamiento más estrictos, se deben calcular y ajustar periódicamente tasas de extracción sostenible;

n) Se establecen sistemas para determinar cupos sostenibles y hacer un seguimiento (a cargo de las comunidades y con estas) de las tendencias de las especies objetivo de fauna silvestre, y se establecen de forma clara las normas para la adaptación de las extracciones, junto con la responsabilidad por la aplicación y sanciones por mala conducta;

o) Se deberían garantizar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con los procedimientos, tales como acceso a la información, participación en la adopción de decisiones y acceso a la justicia.

24. La legalización de las ventas y los impuestos a las ventas de algunas especies de fauna silvestre pueden ayudar a contribuir a que las comunidades obtengan beneficios de esta. Esto puede no resultar viable en muchos países que carecen de la infraestructura y la capacidad requeridas, así como de un sistema judicial eficaz que observe el principio de igualdad de derechos ante la ley y aplicación equitativa de la ley. Al respecto, las organizaciones pertinentes del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) también podrían prestar apoyo adicional para la creación de capacidad nacional relacionada con la aplicación de la ley, el poder judicial, el enjuiciamiento y la legislación para impedir la caza ilegal.

25. En muchos países, los marcos regulatorios relacionados con la caza deben actualizarse para adaptarlos a la situación actual y a las realidades locales. En caso contrario, las leyes sobre fauna silvestre resultan difíciles de aplicar y hacer cumplir, y es poco probable que resulten eficaces para reducir la presión de la caza sobre las especies y los ecosistemas clave. Además, el cumplimiento de normas obsoletas conlleva costos elevados, que no resultan asequibles para los pueblos indígenas y las comunidades locales si se carece de medidas compensatorias.

26. Es necesario fortalecer las capacidades y las aptitudes del personal de muchos países para hacer cumplir las leyes sobre fauna silvestre de manera efectiva y justa. La falta de observancia de las leyes nacionales da lugar a la apropiación ilegítima de los derechos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la fauna silvestre por cazadores externos que carecen de derechos legítimos para cazar en tierras tradicionales. Cuando los pueblos indígenas y las comunidades locales obtienen beneficios de la caza, a través del consumo y el comercio de la fauna silvestre de sus tierras, consideran la caza furtiva como un robo, y tienen grandes motivaciones para detener el uso ilegal o ilegítimo de su fauna silvestre.

27. Existen muchas pruebas de que la regulación de la caza, la observancia de la ley y la prevención del delito resultan más eficaces cuando las comunidades y autoridades trabajan juntas a largo plazo. Las estrategias comprobadas y eficaces son aquellas que requieren un compromiso a largo plazo por ambas partes, regulan la caza al mismo tiempo que respetan y protegen los derechos tradicionales legítimos de los pueblos indígenas y las comunidades locales que viven con la fauna silvestre, defienden los activos de la comunidad y permiten a las comunidades locales gestionar la fauna silvestre de manera sostenible y obtener beneficios de su utilización y conservación. Las comunidades pueden actuar como “ojos y oídos” para la aplicación de la ley, proporcionando información a una autoridad que puede realizar detenciones, como la policía y el servicio de parques nacionales, lo que garantiza el anonimato de los informantes, reduciendo el riesgo de represalias. También se podrían tomar medidas para capacitar a los pueblos indígenas y las comunidades locales para que desempeñen funciones de aplicación de medidas de seguridad y como funcionarios de parques nacionales.

28. Medidas propuestas para gestionar y mejorar la sostenibilidad del suministro de carne de animales silvestres en la fuente:

a) Examinar las políticas y los marcos jurídicos vigentes[[16]](#footnote-16): Se alienta encarecidamente a los Estados donde la utilización de carne de animales silvestres es común a que examinen sus actuales políticas y marcos jurídicos relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la fauna silvestre, incluida la gestión de las especies de caza, de conformidad con las circunstancias nacionales y la legislación nacional aplicable, a fin de que incluyan lo siguiente:

i) Una racionalización de las leyes sobre fauna silvestre a fin de que se centren en la sostenibilidad, se garantice que se ajustan a sus fines y se puedan aplicar y hacer cumplir de manera adecuada, y consideren debidamente las preocupaciones relacionadas tanto con la seguridad alimentaria como con la conservación;

ii) Devolución de los derechos sobre la fauna silvestre a las poblaciones locales donde resulte apropiado y esté en consonancia con el Plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible del Convenio, destacando las formas apropiadas de tenencia de la tierra, incluida la propiedad para aumentar los incentivos para gestionar los recursos de manera sostenible y hacer cumplir la ley a los actores externos. Para ello, las comunidades deben contar con el apoyo de un organismo nacional competente y confiable con autoridad para detener y llevar a juicio a los infractores de la ley de manera oportuna[[17]](#footnote-17);

iii) Elaboración de directrices en las que se distingan las especies que son resilientes a la caza de aquellas que no lo son, a fin de fundamentar la utilización y el comercio de las especies que se pueden cazar de manera sostenible. Las leyes que regulan la caza y el comercio deberían distinguir entre aquellas especies silvestres que se reproducen rápidamente (por ejemplo, roedores y cobayos) de aquellas que no se reproducen rápidamente (por ejemplo, primates y la mayoría de los mamíferos de gran tamaño). La legislación debe contar con capacidad de respuesta suficiente para permitir la gestión adaptable, con cupos u otros mecanismos de reglamentación que reconozcan la resiliencia de una especie al aprovechamiento;

iv) En aquellos casos en que se considere aplicar un sistema impositivo, se realiza una investigación completa de las capacidad actuales y requeridas y de la sostenibilidad del sistema impositivo (es decir, que los ingresos cubrirán los costos);

b) Fortalecer la capacidad para la aplicación de la ley:

i) Aplicación de las leyes nacionales sobre fauna silvestre en colaboración entre el Estado y las comunidades locales, incentivando los beneficios de la diversidad biológica para las comunidades a fin de cooperar y apoyar los objetivos de conservación y utilización sostenible;

ii) Fortalecer la capacidad para la investigación, mejorar los procedimientos y métodos de control, inspección y detención, junto con capacitación y empleo de personas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluso a nivel nacional y en los puntos de cruce de fronteras[[18]](#footnote-18);

iii) Intensificar las medidas para proteger los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las actividades relacionadas con la aplicación de la ley e impedir la caza furtiva;

iv) Intensificar la cooperación y coordinación entre los funcionarios de aplicación de la ley sobre comercio de fauna silvestre y los funcionarios, fiscales y jueces y otros funcionarios apropiados en la aplicación de la legislación respectiva, y permitir a los fiscales y jueces llevar a juicio y dictaminar sentencias en los casos de aprovechamiento y comercio ilegal de carne de animales silvestres;

v) Fortalecer la capacidad del personal fiscal, legal y judicial en material de leyes y políticas medioambientales para aumentar su concienciación, así como la eficacia para abordar los delitos contra la fauna silvestre;

vi) Promover campañas de sensibilización para los ciudadanos, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, en relación con la legislación y los reglamentos nacionales y locales;

c) Desarrollar y fortalecer los procesos participativos para formular y aplicar medidas de gestión y aprovechamiento sostenibles de la fauna silvestre, incluidas las especies de caza, con la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado y otros interesados pertinentes:

i) En aquellos casos en que sea adecuado, las comunidades deberían participar en la gestión sostenible de los recursos locales de fauna silvestre. Esto puede lograrse reconociendo y apoyando los territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y las comunidades locales, y aplicando un abanico de modelos de gobernanza, como zonas de caza comunitaria, áreas conservadas por comunidades, pago por los servicios de los ecosistemas y sistemas de certificación, así como modelos de gestión respetuosos de la diversidad biológica;

ii) La gestión de la fauna silvestre, incluida la gestión de las especies de carne de caza, debería ser una parte esencial de los planes de gestión o comerciales de las industrias de extractivas (petróleo, gas, minerales, madera, etc.) que realizan sus actividades en ecosistemas tropicales y subtropicales. En las circunstancias pertinentes, los contratos entre el gobierno y las empresas de infraestructuras y de la industria extractiva deberían proporcionar alternativas de alimentación diferentes de la carne de animales silvestre para el personal que trabaja en sus concesiones, donde la demanda supera o está previsto que supere el rendimiento sostenible;

iii) Deberían identificarse y ampliarse si fuera necesario, así como aplicarse y supervisarse, las salvaguardias y normas incluidas en las directrices y políticas sobre las industrias extractivas. Se deberían aplicar multas y medidas de compensación en aquellos casos en que las empresas incurren en incumplimientos de esas salvaguardias y normas;

iv) Las consideraciones relativas a la gestión sostenible de la fauna silvestre deberían integrarse en los sistemas de certificación forestal[[19]](#footnote-19) y en los criterios y procesos de indicadores sobre gestión forestal sostenible, a fin de mitigar los efectos de las actividades humanas en la fauna silvestre, incluyendo disposiciones sobre fuentes de alimentos y medios de vida alternativos y sostenibles, en caso necesario, y sobre sistemas de creación de capacidad y gestión que apoyen la caza legal y sostenible y que regulen eficazmente la caza de especies protegidas;

d) Sustitución y otras medidas de mitigación:

El desarrollo de fuentes alternativas de alimentos e ingresos que resulten culturalmente aceptables y económicamente viables es esencial en lugares donde la fauna silvestre no se puede utilizar de manera sostenible para satisfacer las necesidades actuales o futuras de los medios de vida. Sin embargo, las fuentes alternativas de alimentos e ingresos deben tomar en cuenta las realidades, culturas y preferencias locales, y deberían desarrollarse y aplicarse con los pueblos indígenas y comunidades locales o apoyar proyectos de ingresos comunitarios. Las medidas de mitigación (aprovechamiento en granjas, cría en cautiverio, etc.) podrían desempeñar una función en la conservación de los recursos de la fauna silvestre.

**B. Reducción de la demanda de carne de animales silvestres gestionada de manera insostenible o ilegal en pueblos y ciudades**

29. La demanda mundial de proteína de origen animal está aumentando debido al rápido crecimiento de la población humana, la urbanización y los esfuerzos mundiales cada vez más exitosos para aliviar la pobreza. Esto está impulsando un drástico incremento de la demanda de fauna silvestre (tanto terrestre como acuática) y está previsto que esta demanda se acelerará en las próximas décadas. Influyen en esta demanda de carne de animales silvestres, así como de otros bienes de consumo, el precio, la riqueza de los consumidores, la cultura, la disponibilidad de sustitutos y otros factores no relacionados con los precios, como las preferencias de los consumidores y quién paga los bienes.

30. En la mayoría de los niveles de ingresos, cuando el precio de la carne de animales silvestres aumenta en relación con los sustitutos, los consumidores tienden a reducir su consumo de esta carne. No obstante, en aquellos casos en que el consumo de carne de animales silvestres confiere prestigio al consumidor, los hogares ricos pueden sentirse motivados a consumir más a medida que el precio aumenta. Existe información limitada acerca de cuánto debe aumentar el precio de la carne de animales silvestres y cuánto debe bajar el precio de los sustitutos disponibles a fin de que la demanda de carne de animales silvestres registre una disminución significativa. Esta información resulta esencial para diseñar estrategias de reducción de la demanda para especies de carne de caza silvestre gestionadas de manera insostenible.

31. El precio[[20]](#footnote-20) de la carne de animales silvestres puede aumentar debido a un mayor grado de aplicación de las leyes sobre fauna silvestre o debido a los impuestos a la venta y el consumo de fauna silvestre. No obstante, como se mencionó anteriormente, esto podría no dar resultado en aquellos casos en que el consumo de carne de animales silvestres se basa en motivos relacionados con el prestigio. El aumento de los precios puede aumentar la demanda en determinados mercados de lujo donde el precio elevado y el estatus social que confiere es son factores impulsores del consumo, y también puede dar lugar a que la carne ilegal sea blanqueada en los mercados legales.

32. A fin de garantizar que se conserven las poblaciones de fauna silvestre, garantizando al mismo tiempo que consumidores tengan acceso continuo a fuentes de alimentación, en muchos casos, deberán desarrollarse y producirse sustitutos para la carne de animales silvestres en cantidades suficientes. La carne de ganado y el pescado pueden actuar como sustitutos de la carne de animales silvestres. No obstante, en aquellos casos en que la carne de animales silvestres es una parte importante de la dieta de las comunidades rurales, y se la puede regular para garantizar su sostenibilidad, esta puede ser por cierto una mejor alternativa que la producción de ganado, considerando los efectos concomitantes del cambio en el uso de la tierra. Además, se deben realizar evaluaciones para garantizar que cualquier incremento en la producción de ganadería o pesca no tenga un impacto negativo en la diversidad biológica y el medio ambiente, y que se lleve a cabo de forma sostenible.

33. El éxito relativo de la gestión sostenible de la carne de animales silvestres, en comparación con los sustitutos, así como las elecciones entre los sustitutos, dependerá del contexto. En África central, la producción avícola familiar puede ser un sustituto adecuado, mientras que en América del Sur, donde el pescado de agua dulce es una parte importante de la dieta, la producción sostenible de pescado puede resultar más adecuada. La situación es diferente en los ecosistemas de sabanas o praderas (como en África occidental y meridional), donde la fauna silvestre y el ganado domesticado han compartido las mismas pasturas durante miles de años.

34. Los intentos anteriores de producir sustitutos de alimentación e ingresos para la carne de animales silvestres generalmente han sido parte de proyectos de pequeña escala sobre “medios de vida alternativos” para comunidades rurales. Sin embargo, estos proyectos no han suministrado sustitutos en la escala necesaria para satisfacer la demanda creciente, especialmente en las zonas urbanas. La identificación de los factores que influyen en el éxito o el fracaso de esos proyectos ofrecerían la posibilidad de evaluar de manera apropiada los proyectos de medios de vida alternativos y de elaborar directrices sobre mejores prácticas[[21]](#footnote-21).

35. Las intervenciones relacionadas con cambios de comportamiento tienen la finalidad de influir en las elecciones y decisiones de los consumidores a fin de concitar una respuesta más rápida a la disponibilidad de sustitutos de la carne. A más largo plazo, las intervenciones podrían tener la finalidad de reducir el consumo general de carne en favor de alternativas de origen vegetal). Las campañas en los medios de comunicación, a menudo en programas teatrales de radio o telenovelas, intentan llegar a públicos amplios, en pueblos y ciudades, y ofrecer a los consumidores información diseñada para alentarlos a cambiar su consumo de carne a alternativas, así como promover los productos certificados de carne de animales silvestres cuando resulte pertinente. En aquellos casos en que los habitantes urbanos jóvenes están cambiando sus preferencias y dejando de lado la carne de animales silvestres, las campañas en los medios de comunicación pueden ayudar a catalizar este cambio.

36. Los pueblos provinciales en rápido crecimiento o los asentamientos urbanos remotos que crean las industrias extractivas (tala comercial, minería, producción de petróleo) son un punto de entrada crítico para gestionar el comercio de carne de animales silvestres. Muchos residentes aún consumen carne de animales silvestres regularmente debido a la cercanía con este recurso, y tienen una disponibilidad muy limitada de otras fuentes de proteína de origen animal, pero sus medios de vida no dependen exclusivamente de ella. En los pueblos rurales que tienen reclamaciones legítimas para gestionar la utilización sostenible de la fauna silvestre en sus territorios tradicionales y obtener beneficios de esta, una solución clave para el acceso abierto a la caza actual es prestar asistencia a los titulares de los derechos para que consigan autoridad y logren capacidad para controlar y gestionar el nivel de caza en sus tierras, como se expuso en la subsección A. Las actividades de extracción de recursos naturales pueden ir acompañadas de la llegada de trabajadores que posiblemente podrían aumentar la presión de la caza o alterar el suministro de alimentos en la región; las empresas deberían garantizar una fuente de proteína fiable y establecer y aplicar reglamentos para la caza o el consumo sostenibles de carne de animales silvestres por los empleados.

37. Debido al rápido crecimiento demográfico y la urbanización, los grandes centros urbanos representan una proporción importante y creciente del consumo general de carne de animales silvestres en algunos países. Aumentar la disponibilidad de sustitutos más baratos y sostenibles por medio de la producción local y la importación resulta posible y es una prioridad. No obstante, esto debería ir acompañado de la aplicación adecuada de las normas sobre la utilización de la fauna silvestre en el nivel de las ventas al por mayor, las ventas al por menor y los consumidores.

38. Medidas propuestas para reducir la demanda de carne de animales silvestres gestionada de manera insostenible o ilegal en pueblos y ciudades:

a) Cuando sea necesario, desarrollar estrategias de reducción de la demanda para fauna gestionada de forma insostenible, centrándose en los pueblos y ciudades, aplicando un enfoque intersectorial, de conformidad con las circunstancias nacionales y la legislación nacional aplicable:

i) La demanda de carne de animales silvestres no es un problema ambiental aislado y, por lo tanto, las estrategias de reducción de la demanda se deberían desarrollar intersectorialmente, con la participación de los ministerios gubernamentales responsables de la salud, la alimentación, la agricultura, los negocios, el desarrollo, la economía, las finanzas, la infraestructura y la educación, así como también aquellos responsables del medio ambiente, expertos pertinentes en los campos del cambio de comportamiento de los consumidores, incluidos el marketing social y la economía conductual, y en conjunto con el sector privado y expertos en las esferas que van más allá de la conservación;

ii) El desarrollo de estrategias de reducción eficaces también debe incluir la participación active de los expertos pertinentes en los campos relacionados con el cambio de comportamiento de los consumidores, incluidos el marketing social y la economía conductual;

iii) Las estrategias de reducción de la demanda deberían centrarse principalmente en los consumidores de los pueblos provinciales y las ciudades metropolitanas, donde puede lograrse una reducción del consumo de carne de animales silvestres sin afectar los medios de vida o los derechos sobre la tierra. En los pueblos provinciales cercanos a las fuentes de fauna silvestre, se deberían combinar la formalización de cadenas de valor cortas basadas en especies resistentes a la caza con una aplicación estricta, especialmente para las especies protegidas y vulnerables, y el desarrollo de sustitutos producidos localmente. En las ciudades metropolitanas, alejadas de las fuentes de fauna silvestre, el consumo es una cuestión de elección del consumidor que puede abordarse mejor a través del marketing social específico para alentar cambios de comportamiento;

iv) Las estrategias de reducción de la demanda deberían estar respaldadas por investigaciones centradas en la identificación de los factores medioambientales, económicos y culturales, las actitudes y motivaciones que influyen en el consumo de carne de caza silvestre, con el fin de elaborar estrategias que también aborden estos factores importantes;

b) Aumentar la disponibilidad de sustitutos producidos y aprovechados de manera sostenible, según proceda:

i) Se debería desarrollar un entorno propicio y ofrecer incentivos para alentar el desarrollo de empresas privadas autosuficientes y asociaciones público-privadas para suministrar sustitutos, tales como aves de corral, pescado y otro ganado doméstico producidos/capturados de manera sostenible, en los asentamientos urbanos de tamaño suficiente (y que tienen una base de consumidores de tamaño suficiente). Se deben realizar evaluaciones para garantizar que cualquier aumento en la producción de ganadería o pesca no tenga un efecto adverso en la diversidad biológica y el medio ambiente, y que la producción sea sostenible;

ii) Se debería requerir a las industrias extractivas y de infraestructuras que alojan a sus empleados cerca de las fuentes de fauna silvestre que garanticen que sus empleados cumplan la normativa aplicable en materia de caza de especies de carne silvestre y, según proceda, que tengan acceso a fuentes de proteína asequibles producidas/obtenidas de forma sostenible provenientes de ganado o cosechas de sistemas sostenibles, preferentemente sostenibles y de producción doméstica;

c) Disminuir la disponibilidad y demanda de carne de animales silvestres producida de manera no sostenible:

i) Se deberían utilizar campañas específicas en los medios de comunicación (basadas en conocimientos sobre los impulsores del consumo y los sustitutos correspondientes), incluyendo el uso de redes sociales, en los pueblos y ciudades urbanos, a fin de informar a los ciudadanos acerca de cuestiones relacionadas con el consumo de carne de animales silvestres, tales como cuestiones relacionadas con la conservación de la fauna silvestre, la salud humana, el impacto sobre la conservación, leyes sobre fauna silvestre y sustitutos disponibles producidos/obtenidos de manera sostenible, con la finalidad de cambiar el comportamiento de los consumidores. Las campañas deben diseñarse sobre la base de una comprensión clara de los consumidores, factores impulsores y sustitutos en las zonas objetivo;

ii) Deberían elaborarse y aplicarse en los pueblos y ciudades provinciales leyes sobre comercio y venta de carne de animales silvestres (que sean pertinentes, comprensibles y aplicables), para fomentar un comercio legal, sostenible y rastreable y proporcionar un desincentivo para los comerciantes ilegales y aumentar los precios de la carne de animales silvestres en las zonas urbanas. Deberían efectuarse evaluaciones previas con el fin de determinar si la subida de precios aumentará la demanda en determinados mercados de lujo o si dará lugar a un mayor comercio ilegal;

d) Fomentar el consumo responsable de carne de caza silvestre procedente de una fuente sostenible certificada, puesto que la certificación tiene el potencial de contribuir a la conservación y la utilización sostenible de las especies silvestres al influir en la elección de los consumidores de productos de origen sostenible. Se podrían desarrollar sistemas de certificación para certificar los productos de carne de caza silvestre como productos obtenidos de manera sostenible, así como para cumplir las normas sanitarias adecuadas. Dichos productos certificados pueden destacar los beneficios, como la sostenibilidad, los medios de vida comunitarios locales, el impacto en la conservación y la salud.

**C. Creación de condiciones favorables para un sector de la carne de animales silvestres legal, regulado y sostenible**

39. A nivel internacional, las cuestiones relacionadas con la carne de animales silvestres se consideran a través de dos tipos principales de instituciones: convenios y plataformas internacionales (CDB, CITES, CMS, la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)) y otras organizaciones pertinentes que ayudan a apoyar o aplicar las decisiones de los convenios (CPW, INTERPOL, UNODC, ICCWC, TRAFFIC, UNCTAD, FAO, UICN, PNUD) y órganos de cooperación regional o de integración económica (UE, UA, CEEAC) y otras instituciones multilaterales relacionadas (CE, COMIFAC, entre otras).

40. Entre las cuestiones relacionadas con la fauna silvestre, es causa de especial preocupación el comercio ilegal de fauna y flora silvestres y, demasiado frecuentemente, la gestión sostenible de la fauna silvestre y las cuestiones relacionadas con la carne de animales silvestres se pasan por alto o se consideran un subproducto de la labor relacionada con el comercio ilegal de fauna silvestre. Algunos convenios[[22]](#footnote-22) consideran explícitamente y toman medidas en relación con la utilización no sostenible de la carne de animales silvestres, con la intención de crear un entorno más favorable para la conservación y utilización sostenible de la fauna silvestre.

41. La gestión del sector de la carne de animales silvestres debe dejar de lado las medidas especiales, paliativas y desconectadas entre sí destinadas a mitigar los efectos de la caza de fauna silvestre (por ejemplo, prohibiciones de caza, cría en cautiverio de especies silvestres y opciones de proteínas o medios de vida alternativos en pequeña escala). Debería desarrollarse un enfoque holístico a lo largo de las cadenas de valor de la carne de animales silvestres, centrado en la conservación y la utilización sostenible de los recursos en la fuente (zonas rurales) y la reducción de la demanda en los centros urbanos.

42. Esto requerirá un entorno propicio y amplio (especialmente en lo que respecta a las políticas y los marcos jurídicos nacionales relativos a la caza de fauna silvestre y el comercio y la venta de carne de animales silvestres), del que se carece actualmente en la mayoría de los países en desarrollo. La creación de un entorno propicio de este tipo se convierte en una condición necesaria para alcanzar o avanzar hacia un sector de la carne de animales silvestres más controlado y más sostenible. Se requiere un marco de gobernanza coherente y especializado a nivel tanto nacional como internacional con miras a apoyar las intervenciones dirigidas a mejorar la gestión de los recursos o a una reducción importante de la demanda.

43. La complejidad de dicho marco puede requerir el desarrollo de una Teoría del cambio que se pueda utilizar para analizar detalladamente y planificar medidas e intervenciones que aborden un problema específico de la sociedad o de la diversidad biológica. Una Teoría del cambio traza los pasos lógicos que son necesarios para que una intervención lleve a un resultado deseado y, en última instancia, a impactos sociales y de conservación más generales.

44. Gran parte del comercio actual de carne de animales silvestres no es legal, y esto puede obstaculizar los procesos normativos e impedir que se realice una evaluación adecuada de los requisitos para la gestión. Existe la necesidad urgente de incluir oficialmente al sector de la carne de animales silvestres en los sistemas de contabilidad nacionales y en las estimaciones del PIB.

45. Medidas propuestas para crear condiciones favorables con miras a que el sector de la carne de animales silvestres sea legal, regulado y sostenible:

a) Aumentar la colaboración internacional:

i) Intensificar aún más la colaboración entre los convenios, plataformas y organizaciones pertinentes (en particular: el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), la IPBES, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC)), promoviendo las recomendaciones del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres del Convenio sobre la Diversidad Biológica[[23]](#footnote-23);

ii) Se requiere un enfoque integrado que aborde la caza furtiva y el comercio ilegal de fauna silvestre mano a mano con las cuestiones, igualmente importantes, de la seguridad alimentaria, los medios de vida y la utilización sostenible de la fauna silvestre. Para que las iniciativas destinadas a abordar la caza furtiva y el comercio ilegal de fauna silvestre sean eficaces y sostenibles a largo plazo, deben estar complementadas por esfuerzos para garantizar que la conservación y la gestión racional de las especies de la fauna silvestre tengan en cuenta las necesidades socioeconómicas de las comunidades locales, incluida la utilización sostenible de la carne de caza silvestre;

iii) Apoyar medidas locales, nacionales y transfronterizas integradas para crear alianzas entre las organizaciones e instituciones y otros interesados pertinentes con las finalidades siguientes: crear capacidad para la aplicación de la ley y el seguimiento; desarrollar e implementar alternativas para la nutrición y los medios de vida; y aumentar la concienciación, el intercambio para la investigación y la educación respecto a la caza y el comercio de carne de animales silvestres. Además, se deberían emprender acciones específicas para lograr adelantos en el Plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible, así como para apoyar los procesos nacionales destinados a revisar los marcos normativos y jurídicos con miras a apoyar y facilitar la conservación y utilización sostenible de las especies silvestres;

b) Reconocer el papel de la carne de animales silvestres, donde sea legítimo, y adaptar los marcos normativos y jurídicos nacionales del modo consiguiente:

i) Reconocer la realidad del comercio existente de carne de animales silvestres como un precursor necesario para llevar la gestión de la fauna silvestre a un terreno más sólido;

ii) Registrar los niveles de consumo de carne de animales silvestres actuales en las estadísticas nacionales, como un medio para determinar el valor del recurso, reconocer los beneficios de su utilización legal y sostenible, y darle el peso apropiado en las políticas y la planificación públicas;

iii) Evaluar el papel del consumo de fauna silvestre en los medios de vida y considerarlo en las evaluaciones de recursos y los principales documentos de planificación de políticas del país, tales como las estrategias nacionales de desarrollo y reducción de la pobreza;

iv) Incluir las cuestiones relativas a la carne de animales silvestres y la fauna en los programas educativos pertinentes (por ejemplo, educación terciaria, capacitación gubernamental);

v) Reconocer el papel importante de las mujeres en el procesamiento y la venta de carne de caza silvestre, a la vez que se tienen en cuenta las necesidades, prioridades y capacidades de mujeres y hombres;

c) Crear marcos de seguimiento regionales y nacionales para la carne de animales silvestres para respaldar las políticas e intervenciones legales, incluso para lo siguiente:

i) Realizar una evaluación de los consumidores de carne de animales silvestres, los impulsores del consumo y, cuando la demanda supere el rendimiento sostenible de los posibles sustitutos, y calcular la elasticidad de la demanda. Se requieren estos datos para el diseño y la orientación de las estrategias de reducción de la demanda; se debe incluir también la elaboración de estrategias de cambio de comportamiento para abordar las prácticas de consumo sostenible de carne de animales silvestres, incluido el consumo de sustitutos sostenibles;

ii) Llevar a cabo una evaluación de los suministradores de carne de animales silvestres, incluyendo el uso de carne de animales silvestres para proteínas e ingresos, las características de los cazadores y los hogares cazadores, el uso de fuentes alternativas de proteínas e ingresos y los efectos de la caza en los medios de vida locales;

iii) Generar una descripción de la cadena de la carne de animales silvestres como un producto básico, a fin de identificar los actores y lugares clave de la cadena de productos básicos con miras a orientar las intervenciones;

iv) Diseñar una plataforma de seguimiento ecológico en los sitios clave nacionales a fin de determinar los efectos de la caza de especies silvestres y los efectos de la aplicación de políticas y hacer un seguimiento de estos;

v) Evaluar los beneficios y riesgos relativos de la carne de animales silvestres y las alternativas para la salud en la planificación del desarrollo (por ejemplo, operaciones de las industrias extractivas), incluyendo tanto el contenido nutricional como los riesgos de enfermedades infecciosas, a fin de aportar información para las opciones de suministro;

vi) Cotejar las intervenciones anteriores y actuales destinadas a aumentar la sostenibilidad del uso de carne de animales silvestres, y las posibles pruebas de sus efectos, para elaborar una base de éxitos y fracasos apoyada en datos empíricos y diseñar más adecuadamente las intervenciones futuras;

vii) Utilizar las plataformas existentes pertinentes para profundizar los conocimientos acerca del tipo de intervenciones requeridas, con inclusión de su posible diseño y oportunidades para que diferentes interesados directos colaboren en el esfuerzo de recolección de datos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. La gestión sostenible de la fauna silvestre es “la gestión razonable de las especies de fauna silvestre a fin de sostener sus poblaciones y hábitats con el correr del tiempo, considerando las necesidades socioeconómicas de las poblaciones humanas”. La fauna silvestre, si se gestiona de forma sostenible, puede proporcionar tanto nutrición como ingresos sostenidos a largo plazo para las comunidades locales, contribuyendo de ese modo considerablemente a los medios de vida locales, así como salvaguardando la salud humana y ambiental (Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre, 2015). [↑](#footnote-ref-1)
2. [Decisión XII/12](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-12-es.pdf) B, anexo. [↑](#footnote-ref-2)
3. Véase la [resolución 70/1 de la Asamblea General](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&referer=/english/&Lang=S), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. [↑](#footnote-ref-3)
4. Véase <https://www.cbd.int/brc/>. [↑](#footnote-ref-4)
5. Para algunas Partes, las prácticas sostenibles relacionadas con la carne de animales silvestres no se consideran un sector de la economía. [↑](#footnote-ref-5)
6. El documento de información sobre la gestión sostenible de la fauna silvestre preparado para la 20ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico ([UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/46](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-20/information/sbstta-20-inf-46-en.pdf)) incluye una sinopsis de la función de la caza de subsistencia en las sociedades humanas, los efectos de la caza de subsistencia y comercial (tales como los efectos combinados de la caza y el cambio en el uso de las tierras como resultado de las actividades agrícolas e industriales) y un análisis basado en las teorías de gestión de los recursos de uso común. También se incluyó información adicional relacionada con los informes nacionales y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad de las Partes, así como sobre la utilización sostenible de la fauna silvestre, en otro documento de información ([UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/47](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-20/information/sbstta-20-inf-47-en.pdf)). [↑](#footnote-ref-6)
7. [Véase UNEP/CBD/SBSTTA/20/11](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-20/official/sbstta-20-11-es.pdf), párr. 26. [↑](#footnote-ref-7)
8. S.S. Myers *et al*., 2013. *Proceedings of the National Academy of Sciences* 110, 18753-18760. [↑](#footnote-ref-8)
9. S.H.M. Butchart *et al*. 2010. *Science* 328, 1164–1168. [↑](#footnote-ref-9)
10. Patógenos zoonóticos como el ébola, virus de Marburgo y la viruela del mono. [↑](#footnote-ref-10)
11. Basándose en el alcance de la labor en materia de carne de animales silvestres (o “carne de caza”) desempeñada con arreglo a decisiones anteriores respecto al programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal del Convenio, el presente informe se centra en los animales silvestres de los bosques tropicales y subtropicales que se usan para la alimentación. Se excluyen de las presentes orientaciones los fines no alimentarios, tales como los usos medicinales. En el documento de información [UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/46](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-20/information/sbstta-20-inf-46-en.pdf) se presenta un análisis más amplio de los mamíferos terrestres no domesticados, aves, reptiles y anfibios capturados para fines alimentarios y otros. [↑](#footnote-ref-11)
12. La Meta 4 de Aichi para la Diversidad Biológica tiene la finalidad de implementar planes para la producción y el consumo sostenible y mantener los efectos del uso de recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros para 2020. La Meta 7 requiere la gestión sostenible de las áreas utilizadas para la agricultura, la acuicultura y la silvicultura, garantizando la conservación de la diversidad biológica para 2020. La Meta 12 tiene la finalidad de prevenir la extinción de especies en peligro identificadas y de sostener su estado de conservación, especialmente para las especies con mayor nivel de disminución para 2020. La Meta 18 tiene la finalidad de promover los conocimientos tradicionales y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales. [↑](#footnote-ref-12)
13. En particular, el artículo 10 ([Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica](https://www.cbd.int/convention/articles.shtml?a=cbd-10)), que establece que cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda: a) integrará el examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones; b) adoptará medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica; c) protegerá y alentará la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible; d) prestará ayuda a las poblaciones locales para preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se ha reducido; y e) fomentará la cooperación entre sus autoridades gubernamentales y su sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos. [↑](#footnote-ref-13)
14. Véase la [resolución 70/1 de la Asamblea General](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&referer=/english/&Lang=S), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. [↑](#footnote-ref-14)
15. En las zonas de uso de la tierra debería demarcarse lo siguiente: a) zonas donde la caza está estrictamente prohibida a fin de permitir la recuperación de las poblaciones y proteger hábitats en estado natural para las especies muy sensibles a las perturbaciones ocasionadas por el ser humano; b) zonas donde se permite la caza por medio de permisos, licencias, etc.; c) zonas donde la caza está menos restringida, salvo para las especies protegidas. [↑](#footnote-ref-15)
16. Al respecto, puede resultar útil la [publicación N.º 20 de la Serie Directrices para buenas prácticas en Áreas Protegidas de la UICN](https://www.iccaconsortium.org/index.php/es/2013/12/31/no-20-de-la-serie-directrices-para-buenas-practicas-en-areas-protegidas-de-la-uicn/). Disponible en <https://www.iccaconsortium.org/index.php/2015/08/08/governance-for-the-conservation-of-nature/>. [↑](#footnote-ref-16)
17. El CDB ha adoptado decisiones sobre los “territorios y áreas de conservación indígena y comunitaria” (también denominados territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y las comunidades locales). Véase <https://www.iccaconsortium.org/index.php/international-en/conservation-en/>. [↑](#footnote-ref-17)
18. Decisión VII/28, párrafo 22: “Recuerda las obligaciones de las Partes hacia las comunidades indígenas y locales de conformidad con el artículo 8 j) del Convenio y disposiciones conexas y toma nota de que el establecimiento, gestión y vigilancia de las áreas protegidas deberían realizarse con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales y respetando plenamente sus derechos en consonancia con la legislación nacional y las obligaciones internacionales aplicables”. [↑](#footnote-ref-18)
19. Tales como el Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC) y el Consejo de Manejo Forestal (FSC). [↑](#footnote-ref-19)
20. Este puede ser el precio real o el precio virtual (es decir, el precio estimado de un bien o servicio para el que no existe un precio de mercado). [↑](#footnote-ref-20)
21. Esto requeriría mejoras sustanciales en el seguimiento y la presentación de informes de los proyectos. El desarrollo y la aplicación de marcos de seguimiento y evaluación adecuados debería ser un requisito para la financiación de proyectos por parte de los donantes o los Gobiernos. [↑](#footnote-ref-21)
22. Por ejemplo, CDB, CITES, CMS. [↑](#footnote-ref-22)
23. [CITES COP 17 (Conf. 13.11)](https://www.cites.org/sites/default/files/document/S-Res-13-11-R17.pdf) y [decisión XI/25](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-11/cop-11-dec-25-es.pdf) de la Conferencia de las Partes en el CBD. [↑](#footnote-ref-23)